

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33740** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 330/2010-B1, por auto de diecisiete de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marlinsa, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14804462 y domicilio en calle Amador de los Ríos, 29, de Baena (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100070792-1